Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.

XXXVI Jornada Notarial Argentina

Mendoza 2027

Comisión Tema Nº IV:

"Gestión de los bienes e intereses ajenos. Negocios indirectos o los terceros en el negocio. Intervención de terceros"

PROPUESTAS DE EJES TEMÁTICOS, PAUTAS PARA PONENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

A. EJES TEMÁTICOS Y TEMAS POSIBLES DE PONENCIAS

A.1. Terceros en los contratos: estipulación, nominación y promesa del hecho de un tercero

Tema: institutos que atribuyen beneficios, posiciones contractuales o expectativas a terceros.

Subtemas

– Relatividad de los efectos contractuales: identificación de la parte, el tercero y el sucesor universal.

– Contratación a nombre de tercero y promesa del hecho de tercero. Redacción. Registración. Tributación.

– Estipulación a favor de tercero: estipulante, promitente y beneficiario. Redacción de beneficiario determinado o determinable. Aceptación del beneficiario, oportunidad, acrecimiento; revocación, renuncia, sustitución y fallecimiento. Revocación e interés del promitente. Estipulación con fondos de terceros. Estipulación realizada en adquisiciones a título gratuito, en actos partitivos u otros. Transmisibilidad a herederos.

– Contrato para persona a designar: requisitos, plazo y comunicación de la designación. Casos excluídos. Redacción y registración.

– Contrato por cuenta de quien corresponda. Diferencias con otras figuras. Determinación del objeto o del precio por tercero; incumplimiento de la encomienda. Acciones del tercero y defensas oponibles por los contratantes.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Estipulación a favor de terceros: momento de adquisición del derecho y naturaleza de la aceptación. Transmisibilidad a herederos.
2. Aceptación tácita y comunicación al promitente: prueba, forma y oponibilidad.
3. Revocación de estipulaciones a favor de terceros: límites y protección del beneficiario.
4. Acreedores del beneficiario: ¿pueden ejercer por subrogación la facultad de aceptar?
5. Contrato para persona a designar y compra en comisión: identidad o diferencias de régimen.
6. Promesa del hecho de un tercero propietario y venta de cosa ajena: calificación y responsabilidad del promitente.
7. Tercero determinador del precio de una compraventa: alcance de su decisión y remedios ante su inactividad.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 1006, 1008, 1021 a 1030 y 1134.

A.2. Adquisiciones inmobiliarias para terceros: compra para otro y compra en comisión

Tema: Compra para otro y compra en comisión: calificación de cláusulas habituales y sus efectos sobre el dominio, el estudio de títulos y la registración.

Subtemas

– "Compra para", "compra por otro", "compra para y con dinero de otro": diferencias y ambigüedades.

– Comisión, estipulación, gestión, representación y mandato oculto: encuadre jurídico.
– Origen de los fondos y configuración de liberalidades indirectas.
– Designación del comitente y aceptación del beneficiario: forma, plazos y efectos.
– Adquisiciones para hijos menores o sociedades en formación.
– Fallecimiento del adquirente originario o del tercero antes de aceptar.
– Publicidad registral, tracto, legitimación dispositiva y títulos observables.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. La fórmula "compra para otro" en la escritura: insuficiencia de la cláusula genérica y soluciones de redacción.
2. Fallecimiento del adquirente originario antes de la aceptación: sucesorio, gestión o estipulación.
3. Compra en comisión sin individualización del comitente: posibilidad de designación después de la escritura.
4. Negativa del comitente a aceptar: titularidad final y responsabilidad por el saldo de precio.
5. Adquisición para menores con dinero del propio menor y con fondos de los progenitores: distintas soluciones.
6. Revocación de la compra para tercero: aceptación tácita, conocimiento y publicidad.
7. Embargos e inhibiciones entre la escritura originaria y la aceptación del tercero.
8. Aceptación unilateral de compra para otro: suficiencia del título y legitimación para la disposición ulterior.
9. Estipulación a favor de tercero en la compraventa inmobiliaria: atribución de derechos personales y adquisición del dominio. Exigencias de título suficiente, modo y registración.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 1027 a 1029, 1321, 1545, 1781 a 1790, 1892 y 1893; Ley 17.801.

A.3. Pago por terceros y subrogación

Tema: Intervención de terceros en el cumplimiento de obligaciones ajenas y circulación del crédito.

Subtemas

– Pago por tercero interesado y no interesado; oposición del deudor o del acreedor.

– Pago con fondos de un tercero; pago de deuda ajena y liberalidad.

– Subrogación legal y convencional: supuestos, oportunidad y documentación.

– Subrogación por el acreedor y por el deudor; alcance de los derechos transmitidos.

– Pago parcial, concurrencia de acreedores y derechos de reembolso.

– Pago de deuda con garantía real y conservación de accesorios.

– Tercero autorizado para recibir el pago y distinción respecto del acreedor aparente.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Pago de deuda hipotecaria por un tercero: cancelación del gravamen o subrogación del crédito.

2. Subrogación convencional y subsistencia del rango hipotecario: recaudos instrumentales y registrales. ¿Pago parcial?

3. Pago de precio de una compraventa por un tercero: causa, prueba y legitimación patrimonial.

4. El tercero pagador frente a la oposición del deudor y del acreedor.

5. Subrogación por pago parcial y protección del acreedor originario.

6. Pagos de terceros en procesos concursales: límites y riesgos de utilización abusiva. La intervención del síndico y la representación orgánica de la sociedad fallida.

7. Cláusulas de recibo, carta de pago y reconocimiento de subrogación: diferencias de efecto.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 881 a 885, 914 a 920 y concordantes.

A.4. Cesión de créditos, asunción de deuda y cesión de la posición contractual

Tema: Modificaciones subjetivas de relaciones obligacionales y contractuales.

Subtemas

– Cesión de derechos y créditos; notificación y oponibilidad.

– Cesión de deuda, asunción de deuda y promesa de liberación.

– Consentimiento del acreedor y liberación del deudor originario.

– Cesión de posición contractual en relaciones con prestaciones pendientes.

– Garantías de terceros frente a sustituciones de acreedor o deudor.

– Boleto de compraventa, contratos de obra y locaciones: circulación de posiciones jurídicas.

– Distinción entre cesión, novación, delegación y pago de deuda ajena.

– Acción directa y acción subrogatoria ejercidas por acreedores sobre relaciones jurídicas ajenas: presupuestos, límites y distinción respecto del pago con subrogación.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Compra de inmueble hipotecado con asunción del saldo: alcance de la liberación del vendedor.
2. Cesión de boleto de compraventa con precio pendiente y posesión entregada: consentimiento y responsabilidades.
3. Diferencias entre cesión de derechos y cesión de posición contractual en desarrollos inmobiliarios. ¿Cesión de derechos como beneficiario de UF en particular o adhesión al fideicomiso o cesión de posición contractual?
4. Asunción de deuda sin intervención del acreedor: efectos internos y externos.
5. Garantías otorgadas por terceros después de una cesión contractual: subsistencia y consentimiento.
6. La cesión de posición contractual a un tercero frente al silencio de la contraparte cedida.
7. Acciones directa y subrogatoria de acreedores frente a terceros: incidencia sobre créditos cedidos, pagos y defensas oponibles.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 736 a 742, 1614 a 1640.

A.5. Terceros en las garantías personales y reales

Tema: Sujetos que garantizan obligaciones ajenas y protección del constituyente no deudor.

Subtemas

– Fianza, solidaridad y otras garantías personales otorgadas por terceros.

– Hipoteca constituida por titular no deudor; responsabilidad patrimonial y alcance de la garantía.

– Adquirente de inmueble hipotecado: diferencias según asuma o no la deuda.

– Garantías de obligaciones futuras, condicionales o de monto variable.

– Modificación, refinanciación, cesión o novación de la deuda garantizada.

– Subrogación y regreso del tercero garante que paga.

– Extinción de la obligación y cancelación registral de las garantías.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Hipoteca otorgada por propietario no deudor: determinación de responsabilidades en la escritura.
2. Modificación de la obligación garantizada sin participación del tercero hipotecante.
3. Consentimiento anticipado del garante: alcance frente a prórrogas, refinanciaciones y aumentos de deuda.
4. El adquirente de inmueble hipotecado como tercero poseedor y eventual asunción de deuda.
5. Pago del tercero garante y subrogación: conservación de derechos accesorios.
6. Cláusulas de extensión de garantía y protección de terceros ajenos a la deuda principal.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 1574 y ss., 2184 y ss.; regímenes de subrogación y asunción de deuda.

A.6. Terceros en negocios familiares y sucesorios

Tema: Atribuciones patrimoniales indirectas, protección de legitimarios y terceros beneficiarios.

Subtemas

– Adquisiciones para hijos y otros descendientes; origen del dinero y carácter de los bienes.
– Estipulación a favor de descendientes en convenios entre cónyuges o convivientes.
– Liberalidades indirectas: colación, reducción y legítima hereditaria.
– Consentimiento y asentimiento del cónyuge: efectos y límites frente a futuras pretensiones.
– Mandatos, poderes y promesas de transmisión ante el fallecimiento del otorgante.
– Cesiones de derechos hereditarios: prioridad y oponibilidad a terceros.
– Fideicomiso de planificación patrimonial familiar y beneficiarios sustitutos.
– Transmisiones patrimoniales entre excónyuges o exconvivientes con causas complejas.
– Transmisiones a legitimarios con reserva de usufructo, uso o habitación, o con renta vitalicia: efectos del consentimiento o conformidad de otros legitimarios.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Compra de inmueble para un hijo con dinero de ascendientes: donación indirecta y carácter propio o ganancial.

2. Atribución de inmuebles a hijos en convenios de divorcio: derecho directo del tercero a exigir la escrituración.

3. La conformidad del cónyuge o legitimario con una atribución gratuita: alcance y límites sucesorios.

4. Fideicomiso familiar con beneficiarios descendientes: imputación a la legítima y acciones futuras. El asentimiento, conformidad o disposición del cónyuge y sus eventuales reclamos futuros.

5. Cesiones sucesivas de derechos hereditarios: prioridad, incorporación al expediente y buena fe.

6. Negocio indirecto entre exconvivientes: compensación, transacción y causa de la transmisión.

7. Fallecimiento del estipulante y subsistencia de beneficios establecidos a favor de terceros.

8. Consentimiento o conformidad de los legitimarios en los supuestos del art. 2461 CCCN: alcance frente a la imputación, colación y eventuales reclamos sucesorios.

9. Pactos de herencia futura legalmente admitidos: intervención de legitimarios beneficiarios y no beneficiarios; compensaciones y protección de terceros.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 456, 470, 1010, 1027, 1545, 2302, 2385 y ss., 2444 y ss., 2461 y fideicomiso.

A.7. Negocios indirectos, interposición de personas y calificación del negocio:

Tema: Delimitación de la categoría y su relación con la gestión de intereses ajenos.

Subtemas:

– Negocio directo e indirecto; negocio fiduciario; causa fin y causa de la atribución patrimonial.

– Interposición real y ficticia de personas; negocios ocultos, simulación relativa y mandato sin representación.

– Titularidad formal, interés económico y obligación de retransmitir.

– Negocios indirectos onerosos, gratuitos y mixtos; liberalidades indirectas.

– Límites derivados del fraude, la simulación ilícita, la protección de acreedores y legitimarios.

– Prueba del negocio interno, contradocumentos y oponibilidad a terceros.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Interposición real y ficticia de personas: criterios de calificación y consecuencias para la escritura pública.
2. Mandato oculto y simulación: diferencias en la adquisición de inmuebles y en las acciones de recuperación.
3. La causa subyacente de los negocios indirectos: necesidad, alcance y límites de su exteriorización notarial.
4. Liberalidades indirectas mediante contratos onerosos: criterios para distinguirlas de negocios simulados.
5. El reconocimiento tardío de la causa real del negocio: escritura aclaratoria, recognoscitiva o nuevo acto jurídico.
6. Negocios indirectos frente a acreedores y herederos: límites de su eficacia y prueba.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 281, 282, 333 a 340, 961 y concordantes; LGS: art. 54.

A.8. Representación, mandato y gestión de intereses ajenos

Tema: Intervención de una persona para realizar actos en nombre o interés de otra.

Subtemas

– Representación voluntaria, legal y orgánica; distinción entre representación y mandato.
– Mandato con y sin representación; actuación en nombre propio pero por cuenta ajena.
– Actuación sin poder, exceso de facultades y representación aparente.
– Ratificación expresa o tácita: legitimación, forma, efectos temporales y terceros.
– Autocontratación, doble representación, conflicto de intereses y autorización suficiente.
– Poder irrevocable y poder con eficacia post mortem; interés legítimo de terceros.
– Gestión de negocios: requisitos, oposición, ratificación y cierre de la gestión.

Temas posibles de ponencia o debate

1. Ratificación de escrituras otorgadas sin poder suficiente: efectos retroactivos y límites registrales.
2. El mandato sin representación en la adquisición inmobiliaria: título, modo y obligación de retransmitir.

3. Autocontratación y doble representación: alcance de las autorizaciones para vender, comprar o garantizar.

4. Poderes irrevocables otorgados en interés de terceros: negocio causal, revocación y fallecimiento del poderdante.

5. Gestión de negocios ajenos en adquisiciones inmobiliarias: requisitos y aceptación posterior del interesado.

6. Conflictos de intereses del representante frente al representado y al tercero contratante.

7. Efectos de la revocación o extinción del mandato respecto de terceros de buena fe.

Normativa de referencia: CCCN: arts. 358 a 381, 1025, 1319 a 1334 y 1781 a 1790.

A.9. Técnica documental, registración y protección de terceros

Tema: Eje transversal: su aplicación se recomienda en todas las ponencias, cualquiera sea el instituto estudiado.

Subtemas

– Identificación de partes, otorgantes, representantes, terceros beneficiarios y sujetos obligados.

– Determinación documental de la causa, origen de fondos y relaciones subyacentes.

– Aceptación, nominación, ratificación, renuncia y actos complementarios: forma y legitimación.

– Diferencia entre aclaración material, rectificación negocial, subsanación y nuevo negocio transmisivo.

– Título suficiente, tradición, tracto sucesivo y continuidad de titularidad registral.

– Publicidad de derechos, embargos, inhibiciones y oponibilidad de actos relativos a terceros.

– Estudio de títulos con cláusulas ambiguas y distribución preventiva de riesgos.

– Identificación del beneficiario final y prevención del uso abusivo de interposiciones.

Algunos temas posibles de ponencia o debate

1. Escrituras con la fórmula “compra para”: observabilidad del título y requisitos de subsanación.

2. Ratificación, escritura aclaratoria y escritura traslativa: delimitación para corregir negocios de terceros.

3. Adquisiciones para beneficiarios que aún no aceptaron: reflejo registral de la situación jurídica.

4. Embargos posteriores a la contratación y anteriores a la aceptación o nominación del tercero.

5. Causa jurídica y origen de fondos: alcance del deber de indagación y expresión notarial.

6. Actos de reconocimiento de mandato oculto: límites de sus efectos frente a terceros.

7. Anotaciones y publicidad registral de negocios indirectos: propuestas de uniformidad interjurisdiccional.

8. El estudio de títulos como mecanismo de prevención de conflictos derivados de la intervención de terceros.

9. Boleto de compraventa y cesionarios sucesivos frente a embargos o concurso del vendedor: perfecto eslabonamiento, fecha cierta, pago mínimo y publicidad posesoria o registral (arts. 1170 y 1171 CCCN).

Normativa de referencia: CCCN: forma, representación y derechos reales, arts. 1170 y 1171; Ley 17.801 (arts. 2 a 4, 15 a 17, 34 y 35); normas registrales locales.

B. PAUTAS DE ELABORACIÓN DE LAS PONENCIAS

I. Denominador común: intervención de personas distintas de los contratantes originarios y la gestión de bienes o intereses ajenos en supuestos previstos en los distintos libros del CCCN.

II. Propósito de la Comisión: análisis de los institutos de la práctica notarial en los que intervienen personas distintas de los contratantes originarios, ya sea como representantes, gestores, beneficiarios, adquirentes, pagadores, cesionarios, garantes, fiduciantes, fiduciarios o sujetos interesados. Redacción precisa. No se excluyen otros trabajos directamente relacionados con el tema. En esta línea, se busca:

a) priorizar asuntos que presenten dificultades reales de calificación, instrumentación, subsanación, publicidad, oponibilidad o estudio de títulos.

b) Distinguir entre quienes son verdaderas partes, terceros beneficiarios, representantes, gestores, titulares de un interés ajeno y terceros protegidos.

c) No confundir negocio indirecto, interposición real de personas, mandato oculto, simulación y fraude: cada supuesto requiere un encuadre propio.

d) Evitar trabajos exclusivamente descriptivos: se valorarán las cuestiones debatidas y las propuestas de solución notarial concretas.

e) Explicitar qué deriva de la norma vigente, qué es una interpretación doctrinaria o judicial y qué se propone como técnica contractual o reforma.

f) Considerar conjuntamente efectos obligacionales, reales, sucesorios, societarios, registrales y frente a terceros, cuando corresponda.

III) Se sugiere que los autores desarrollen, de acuerdo con la materia elegida y sin necesidad de reiterar explicaciones generales del instituto, los siguientes aspectos:

– Delimitación del problema jurídico y descripción anónima del supuesto de interés notarial.

– Calificación del negocio y exposición de otras calificaciones posibles, con sus consecuencias prácticas.

– Identificación de la legislación vigente y, cuando exista, de las posturas doctrinarias divergentes.

– Análisis crítico de la jurisprudencia pertinente, con tribunal, fecha, identificación de la causa y enlace o fuente verificable.

– Evaluación de forma, legitimación, aceptación, ratificación, consentimiento, publicidad, tracto y protección de terceros.

– Propuesta concreta para instrumentación, cláusulas, escritura complementaria o subsanación de títulos, según proceda.

– Formulación de conclusiones breves, precisas y susceptibles de debate y aprobación por la Comisión.

Las referencias deben ser ciertas y localizables. Los precedentes dictados bajo el Código Civil derogado deben identificarse como antecedentes históricos y examinarse conforme a las reglas de derecho transitorio. Los casos de consulta deben presentarse anonimizados.

Salvo en los supuestos expresamente previstos en las pautas precedentes, se excluyen casos vinculados a fideicomiso y representación societaria, con el fin de concentrar el debate en los ejes temáticos descriptos.

C. ALGUNAS FUENTES PARA ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN:

Doctrina y conclusiones notariales

C1. Etchegaray, Natalio P., «Compra de inmuebles para terceras personas», Revista Notarial, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, n.º 944, enero-abril de 2003, pp. 151-169.

C2. Castillo, Alicia Verónica, «Compra de inmueble para terceras personas. ¿Estipulación a favor de terceros, oferta de donación o gestión de negocios? (I)», Revista del Notariado, n.º 943 (enero-marzo de 2021), publicación web 23/06/2023. Dictamen de mayoría.

C3. Gimeno, Rosana F., «Compra de inmueble para terceras personas. ¿Estipulación a favor de terceros, oferta de donación o gestión de negocios? (II)», Revista del Notariado, n.º 943 (enero-marzo de 2021), publicación web 23/06/2023. Dictamen de minoría.

C4. Mirkin, Gastón A., «Compra de inmueble para terceras personas. ¿Estipulación a favor de terceros, oferta de donación o gestión de negocios? (III)», Revista del Notariado, n.º 943 (enero-marzo de 2021), publicación web 23/06/2023. Segundo dictamen de minorí

C5. Suárez, Ana Noelia, «Implicancias notariales y registrales en la adquisición de bienes mediante la estipulación a favor de terceros», Revista Notarial, Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, n.º 95 (2017), pp. 181 y ss.

C6. Lafranconi, María Lucía, «La adquisición de un inmueble para otro, ¿es una estipulación a favor de tercero?», Revista Notarial, Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, n.º 95 (2017), pp. 241 y ss.

C7. Gutiérrez Zaldívar, Alfonso, «Compra en comisión. Momento para hacer la denuncia de comitente», Revista del Notariado, n.º 917 (julio-septiembre de 2014), publicación web 04/02/2015.

C8. Benseñor, Norberto R., «Representación convencional y orgánica», Revista del Notariado, n.º 934 (octubre-diciembre de 2018), publicación web 12/07/2019

C9. Stern, Ana J. G., «Sinceramiento fiscal, mandato oculto y carácter de los bienes», Revista del Notariado, n.º 945 (julio-septiembre de 2021), publicación web 30/04/2024. Dictamen aprobado el 02/09/2022.

C10. Mirkin, Gastón A., y Stern, Ana J. G., «Sinceramiento fiscal y mandato sin representación», Revista del Notariado, n.º 947 (edición digital publicada en 2025). Dictamen aprobado el 07/05/2025.

C11. Cesaretti, María, «Poder especial irrevocable para donar y vender. Revocabilidad y validez post mortem», Revista del Notariado, n.º 932 (abril-junio de 2018), publicación web 14/12/2018.

C12. XIX Jornada Notarial Cordobesa, «Conclusiones del Tema I: Estipulación a favor de terceros», Córdoba, 16-18 de agosto de 2017. Fuente primaria: Consejo Federal del Notariado Argentino (acta de conclusiones).

C13. Cerávolo, Ángel F., y Lamber, Néstor D., «La reforma de la Ley 27587. Donaciones a legitimarios. La protección de la buena fe del subadquirente a título oneroso», Revista del Notariado, n.º 939 (enero-marzo de 2020), publicación web 23/06/2021.

C14. Cesaretti, María, y Cesaretti, Oscar Daniel, «Planificación patrimonial y pacto de herencia futura. Caracteres. Formas de instrumentación y alcances», Revista Notarial, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, n.º 995. Trabajo de las XXXIV Jornadas Notariales Argentinas.

Jurisprudencia sugerida

J1. Tercera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributario de Mendoza, 11/03/2022, «Díaz c/ Romero s/ reivindicación», autos n.º 54.377–250.801. Compra para menor, origen de los fondos, aceptación y revocación. Fallo original del Poder Judicial de Mendoza.

J2. Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala Primera, 18/11/2020, «Cruz en J.º Fernández c/ Cruz s/ escrituración», CUIJ 13-04858384-3/1. Estipulación a favor de hija en convenio familiar. Fallo original del Poder Judicial de Mendoza.

J3. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Minería de Cipolletti, Río Negro, 23/09/2026, sentencia n.º 118, «Torres c/ Alvear y otra s/ escrituración», expte. CI-

11478-C-0000. Compra en comisión y falta de aceptación/comunicación acreditadas. Fallo original del Poder Judicial de Río Negro.

J4. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C, 04/08/2025, «Aldecoa c/ Posse y otro s/ nulidad de acto jurídico», expte. CIV 39784/2018. Cesiones sucesivas de derechos hereditarios y prioridad por oponibilidad. Texto judicial completo publicado por Revista del Notariado.

J5. Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, 13/05/2025, «D. M. G. c/ C. R. Á. s/ liquidación de régimen patrimonial del matrimonio», causa C. 127.696, registro RS-16-2025. Origen materno de fondos, calificación de bien propio. Texto judicial completo publicado por Revista del Notariado

J6. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala B, 15/04/2026, «Della Maggiore y otros c/ Nordelta SA y otros s/ daños y perjuicios», expte. 3719/2015. Cesión de boletos y límites de la responsabilidad de un tercero no intimado. Texto judicial completo publicado por Revista del Notariado. Aclaración: la solución se refiere a la demandada Nordelta SA, no a una liberación general del fiduciario.

J7. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala J, 24/06/2025, «Perazzolo c/ Perazzolo y otro s/ simulación», expte. CIV 93.732/2021. Distinción entre interposición real y ficticia. Texto judicial completo alojado por el Registro de la Propiedad bonaerense.

Normas principales relacionadas:

– Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994 (texto y modificaciones)
– Ley General de Sociedades 19.550 (texto actualizado)
– Ley 17.801, Registro de la Propiedad Inmueble (texto actualizado)

Se deberá complementar la normativa nacional con disposiciones técnico-registrales de la jurisdicción relevante y con la legislación especial vigente al momento de presentación de cada trabajo.